



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025

DIRECCIÓN JURÍDICA

Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	8
ORGANIGRAMA	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
OBJETIVO DEL AREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	12
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	13
DIRECTORIO	16
GLOSARIO	18
APROBACIÓN	19



INTRODUCCIÓN

Con el objeto de mostrar el funcionamiento de la Dirección jurídica, con base en las facultades que me otorga el Reglamento Interno de la Administración Pública municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlapa de Comonfort, Guerrero, de forma conciliada con la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, procedo a presentar el Manual de Organización, que es un instrumento normativo que servirá de guía a los servidores jurídicos en su desempeño, asegurando que se cumplan con las facultades y responsabilidades establecidas en el Reglamento Interno y la Ley de Planeación.

La Dirección Jurídica, se encuentra dentro de la Administración Pública Centralizada, y está compuesta por dos coordinaciones fundamentales:

- Coordinación de Asuntos Administrativos: Se enfoca en la gestión y trámite de asuntos administrativos internos y externos del ayuntamiento.
- Coordinación de Asuntos Contenciosos: Se encarga de manejar y resolver conflictos legales y contenciosos en los que el ayuntamiento esté involucrado.

Ambas Coordinaciones dependen directamente de la Secretaría General del Ayuntamiento, lo que garantiza una comunicación efectiva y una toma de decisiones coordinada, como autoridad en materia jurídica, es esencial para proponer nuevas estrategias, focalizar debilidades y desarrollar fortalezas, lo que en última instancia fortalece la posición del municipio.





ANTECEDENTES

Considerando que el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, tiene la facultad de generar normas jurídicas, siempre y cuando se ajusten a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entre otras normas aplicables, para garantizar que los servidores públicos del Ayuntamiento tengan claridad en el desempeño de sus funciones y puedan prestar sus servicios con eficiencia y diligencia a favor del municipio, se protocolizó por unanimidad de votos la aprobación, vigencia y aplicación del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en el que se sustenta la actuación de sus servidores públicos, quienes deben cumplir sus funciones, atribuciones y obligaciones garantizando la seguridad jurídica de los gobernados, y regula de manera interna las actividades de las dependencias municipales, para que los habitantes reciban un trato digno, eficiente y diligente.

Sin excepción alguna, en ese instrumento jurídico la Dirección jurídica fue dotada de dos coordinaciones para el cumplimiento de sus atribuciones.



MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. • Ley Federal del Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley de Amparo. • Ley Número 695 de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero. • Código Civil y de Procedimientos del Estado de Guerrero. • Código Penal del Estado de Guerrero y 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Municipal. • Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.



	<p>Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763.	
--	---	--

OBJETIVO DEL MANUAL

Coordinar las acciones del Reglamento Interno de la Administración Pública, de las funciones y atribuciones de Dirección Jurídica, para colaborar con los servidores públicos que carezcan de coordinación jurídica para dar sustento jurídico a sus actuaciones o en su caso asesorar en la formulación, revisión, modificación y cumplimiento de los contratos y convenios solicitados por las distintas dependencias de la administración Municipal.

MISIÓN

Somos un área que asesora y representa jurídica y legalmente al Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de ajustar sus actuaciones a los lineamientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, con el objeto de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales de esta institución.

VISIÓN

Ser una dirección con alto grado de responsabilidad en su desempeño para lograr la vinculación con las áreas municipales en cuanto a revisión de documentos,





convenios o contratos, y estrictamente profesional al momento de brindar atención jurídica a los procedimientos iniciados o dirigidos en contra del ayuntamiento, con la finalidad de cumplir con las metas programadas y así brindar soporte a los planes de desarrollo municipal.

CÓDIGO DE VALORES

El presente programa operativo se desenvuelve con base en un código de ética y de conducta, por lo que es necesario enunciar los siguientes valores:

EFICIENCIA: El personal que integra esta Dirección Jurídica, debe conducirse en su desempeño con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de sus conocimientos y experiencia para resolver los trámites que le sean encomendados, además de alcanzar las metas y objetivos planeados.

EFICACIA: El personal de esta Dirección Jurídica tiene el objetivo de realizar en el menor tiempo posible, las metas programadas, formalismos y costos.





TRANSPARENCIA: El personal de esta Dirección Jurídica, tiene la obligación de proporcionar a la ciudadanía, información pública sin más límites que el establecido en la legislación de transparencia y acceso a la misma, salvaguardando los datos personales.

HONRADEZ: El personal de esta Dirección Jurídica, llevara a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros.

LEGALIDAD: El personal de esta Dirección Jurídica, realiza sus funciones con estricto apego a las leyes vigentes y aplicables al caso.

LEALTAD: El personal de esta Dirección Jurídica desempeña sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.

IMPARCIALIDAD: El personal de esta Dirección Jurídica, toma decisiones y ejerce sus funciones, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad.

CORTESÍA: El personal de esta Dirección Jurídica, aplica el respeto y la amabilidad en la atención que se brinda a la ciudadanía que acude al Honorable Ayuntamiento a solicitar la prestación de los servicios públicos de carácter municipal.





CALIDAD EN EL SERVICIO: El personal de esta Dirección Jurídica a través de un conjunto de estrategias y acciones de extrema importancia ofrecemos a la ciudadanía procedimientos y servicios de formas personalizada y cuidadosa, mostrando incluso empatía por sus necesidades.

CORTESÍA: Este valor implica el respeto y la amabilidad en la atención que se brinda a la ciudadanía que acude al Honorable Ayuntamiento a solicitar la prestación de los servicios públicos de carácter municipal.

CALIDAD EN EL SERVICIO: A través de un conjunto de estrategias y acciones de extrema importancia ofrecemos a la ciudadanía procedimientos y servicios de forma personalizada y cuidadosa, mostrando incluso empatía por sus necesidades.

TOLERANCIA: Respetar toda situación, acción u opiniones diversas o contrapuesta que se presenten al momento de atender al ciudadano dándole el valor que se merece.

POLÍTICAS DE CALIDAD

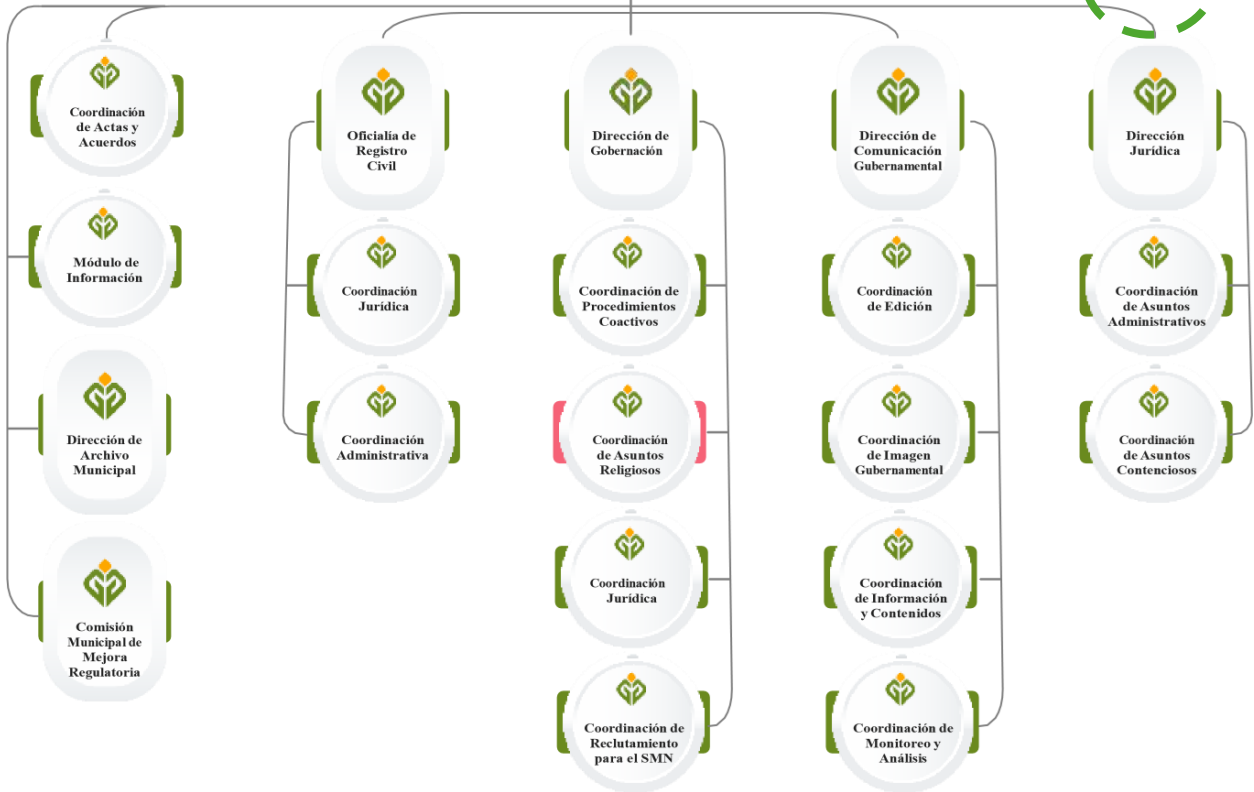
Colaborar con las asesorías respuestas a las consultas jurídicas que nos formulan los servidores públicos y particulares sobre la interpretación de las disposiciones legales aplicables al ámbito municipal, y conocemos en primera instancia de todos los asuntos legales en los que es parte de la Dirección Jurídica, por ello estamos comprometidos a conducirnos con apego a los códigos de ética y de conducta en nuestras funciones.





ORGANIGRAMA







ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director Jurídico	Lic. Jesús Flores Ruíz

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Director Jurídico - Comisionado		√

OBJETIVO DEL ÁREA

Colaborar con los servidores públicos que carezcan de Coordinación Jurídica para dar sustento jurídico, asesorar en la formulación, revisión, modificación por las distintas dependencias, brindar asesoría jurídica de todo el municipio de Tlapa de Comonfort.





Nombre del puesto	Director Jurídico
Nombre de la dependencia	Dirección Jurídica
Área de adscripción	Dirección Jurídica
A quien reporta	Secretaria General
A quien supervisa	Coordinación de Asuntos Administrativos Coordinación de Asuntos Contenciosos
Personal a su cargo	3

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO





ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto: Director Jurídico	Director Jurídico
Edad:	51 años
Escolaridad:	Licenciatura en derecho
Conocimientos:	En materia penal, civil, familiar, etc.
Habilidades:	Conocimiento en la materia Facilidad de palabra Compromiso en atención al público Calidez en el trabajo Trabajo en equipo Trabajo bajo presión Coordinación adecuada con el personal Habilidades de administración de recursos Colaboración oportuna con otras áreas Manejo de paquetería office e internet Inteligencia artificial
Experiencia:	Abogado Litigante Asesor Jurídico de diversos Municipios





DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAPA, DE COMONFORT, GUERRERO.

ARTÍCULO 42. La Dirección Jurídica, le corresponde despachar los asuntos siguientes:

- I. Colaborar con los servidores públicos que carezcan de Coordinación Jurídica para dar sustento jurídico a sus actuaciones;
- II. Realizar, o en su caso, asesorar en la formulación, revisión, modificación y cumplimiento de los contratos y convenios solicitados por las distintas dependencias de la administración municipal, que carezcan de Coordinación Jurídica.
- III. Dar asesoría y respuesta a las consultas Jurídicas que le formulen los servidores públicos y particulares sobre la interpretación de las disposiciones legales aplicables al ámbito municipal;





- IV. Brindar defensa jurídica en los procedimientos contenciosos correspondientes, en que el Municipio o sus órganos de gobierno y administrativos, sean parte;
- V. Supervisar que los servidores públicos de las dependencias a su cargo cumplan sus obligaciones; y en caso de incumplimiento, deberá informar a su superior jerárquico para que se tomen las medidas conducentes, y;
- VI. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1.	Lic. Jesús Flores Ruíz	Director Jurídico	7571077985	lic_flores.ruiz@hotmail.com





GLOSARIO





Abrogar: Abolir, revocar una ley, un reglamento, un código, etc. No se deber confundir con arrogar. Véase más adelante la definición de arrogar.

Adjudicación: En un pleito civil o administrativo se refiere al acto por medio del cual una autoridad competente atribuye o reconoce los derechos de una persona.

Alegato: Argumento, discurso, etc., a favor o en contra de alguien o algo. Escrito en el cual expone el abogado las razones que sirven de fundamento al derecho de su cliente e impugna las del adversario.

Certificaciones: Garantía que aseguran la certeza o autenticidad de algo.

Compilar: Reunir en una misma obra partes o extractos procedentes de otros varios libros o documentos.

Dictámenes: Opinión y juicio que se forma o emite sobre una cosa.

Sobreseimiento: Acción y efecto de sobreseer, es decir poner fin a un asunto, a un procedimiento a un pleito. Se usa corrientemente en la frase “archivo y sobreseimiento a un pleito”. Sobreseer una acusación en lo criminal significa que el proceso queda terminado con respecto al acusado y este queda en libertad.

Manual de Organización 2025 de la Dirección Jurídica de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Contralor Municipal
C.P. Yanelly Galeana Spíndola





Aprobación

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Dra. Socorro Mosso Mateos

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Jetsabel Escobar Flores

Responsable del área
Dirección Jurídica

Lic. Jesús Flores Ruiz.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Organización 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

